PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO MC-9534-BS-CSCLI-55-2025

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS DE LA PRIMERA FASE DE LA TECNOACADEMIA FIJA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL. VIGENCIA 2025.."

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	72	101507	Servicio de mantenimiento de edificios

ITEMS PREVISTOS

No.	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	REGATA PISO uncluye reposicion de concreto	ML	40,00
2	REGATA PARED incluye reposicion en mortero	ML	16,00
2	MANTENIMIENTO RED HIDRÁULICA DESDE LA RED PRINCIPAL TUBO DE PRESIÓN 1" 21-200 PSI	ML	150,00
4	SUMINISTRO INSTALACIÓN RED INTERNA TUBO PVC DE PRESION 3/4" 21-200 PSI	ML	50,00
5	PUNTO HIDRÁULICO	UND	9,00
7	RESANE DE PARED (INCLUYE ESTUCO)	M2	12,00
8	PINTURA VINILO TIPO I DOS MANOS	M2	12,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Grifería monomando con cartucho cerámico para lavaplatos, gama básica, acabado cromado, compuesta de caño giratorio, aireador y enlaces de alimentación flexibles.	UND	10,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE Grifería temporizada mural tipo push marca reconocida , para lavamanos, aireador, con tiempo de flujo de 15 segundos, caudal de 6 l/min; incluso elementos de conexión.	UND	8,00
12	Suministro e instalacion Kit Sanitario Arbol Entrada + Arbol Salida	UND	8,00

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura física, específicamente aquellos relacionados con mantenimiento de redes hidráulicas. Este tipo de servicios es catalogado dentro del subsector terciario de la economía, correspondiente a actividades de soporte administrativo y de mantenimiento para edificaciones públicas y privadas.

En Colombia, y particularmente en el departamento de Nariño, el sector de mantenimiento locativo ha presentado un comportamiento estable, caracterizado por la participación activa de microempresas y pequeños contratistas especializados. Según el DANE, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) mantiene una tendencia creciente moderada, lo cual influye directamente en la variación de precios de servicios como el presente.

En el municipio de Ipiales, existen oferentes que prestan servicios en áreas de mantenimiento de redes hidráulicas, en respuesta a la demanda proveniente del sector público y privado de esta

manera el presente estudio tiene como objetivo evaluar la viabilidad del proceso a ejecutar, considerando la necesidad de la intervención, la modalidad de selección aplicable, la tipología contractual y otros aspectos relevantes. En este sentido, el análisis permitirá al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional determinar:

a) La necesidad específica y la forma más adecuada de satisfacerla.
b) Los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.
c) El contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, dentro del marco de sus deberes legales y reglamentarios, realiza este Estudio del Sector con un enfoque legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos. Esto responde a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia y sigue las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de contratación pública y promoción de la competencia.

Para el desarrollo de este análisis, se establecerá el contexto del proceso de contratación, considerando el sector económico al que pertenece el objeto contractual y la necesidad que se busca atender.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de Mínima Cuantía debe ser acorde con la complejidad del objeto a ejecutar y su cuantía. En este tipo de procesos no es obligatorio realizar un análisis exhaustivo de los estados financieros de los proveedores ni su participación en el PIB industrial. No obstante, sí se requiere:

- Examinar antecedentes de otros procesos similares.
- Recopilar información suficiente sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega.
- Consultar referencias de clientes, tanto públicos como privados.
- Verificar la idoneidad de los proveedores.
- Documentar estos aspectos en los soportes del proceso de contratación.

Con este enfoque, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional asegura una contratación eficiente y transparente, alineada con los principios de la gestión pública y las mejores prácticas en materia de adquisiciones, obras y prestación de servicios.

2.1 Aspecto Económico

El presente contrato corresponde al sector terciario o sector servicios, en este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los

servicios profesionales, el gobierno, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

De acuerdo a esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, en este caso servicios de apoyo para la construcción.

Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios
agosto 2024ᵖ/ agosto 2023

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Publicidad	▲ 33,0	▼ -0,2	18,6
Correo y servicios de mensajería	▲ 27,3	▼ -2,3	10,3
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 27,1	▲ 4,9	13,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 *(call center)*	▲ 20,9	▲ 18,0	5,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▲ 14,0	▲ 3,9	7,8
Restaurantes, *catering* y bares	▲ 10,7	▼ -0,2	9,0
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 9,2	▼ -1,0	8,5
Salud humana privada con internación	▲ 8,4	▼ -0,8	9,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 8,4	▲ 1,3	7,3
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 8,2	▲ 1,2	10,2
Salud humana privada sin internación	▲ 7,3	▼ -3,0	9,4
Educación superior privada	▲ 6,0	▼ -2,1	8,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 5,4	▼ -5,9	13,5
Telecomunicaciones	▲ 4,3	▼ -6,8	10,6
Actividades de *call center*	▲ 4,3	▼ -10,0	11,4
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 0,0	▼ -4,6	8,7
Actividades profesionales científicas y técnicas	▼ -1,9	▼ -4,4	6,8
Actividades de edición	▼ -4,9	▼ -3,2	6,5

Var anual salarios - Var anual IPC
Var anual salarios < Var anual IPC
Var anual salarios >= Var anual IPC

De acuerdo a lo mostrado en la gráfica se tiene que, en agosto de 2024, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. En tercer trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Agosto 2024[P] / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,0	13,8	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	27,3	26,4	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,7	9,9	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-3,7	0,7	-1,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,1	23,1	2,0	2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,03	1,4	0,0	-1,4
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	5,1	-1,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	4,7	3,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	8,8	-0,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-2,3	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	33,0	32,3	0,0	0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,4	5,2	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	4,1	0,0	0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto cal center	20,9	20,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	6,7	0,0	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,4	8,3	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	7,0	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,2	6,7	0,9	1,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Activar
Ve a Confi

En la vigencia de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023

Índice de Precios al Consumidor – Datos DANE 3

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto2 y la variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Situación Económica de la Región:

De acuerdo al Boletín Pulso Económico Regional del Banco de la República, se presentó una menor dinámica en la demanda, la cual generó lento crecimiento de la economía de Suroccidente frente a enero de un año atrás y al reporte previo. Incidió, además, el cierre vial por derrumbe en la panamericana. Desmejoraron el comercio y la industria, mientras que tuvieron descenso la oferta agrícola, el transporte y la venta de vivienda nueva. Solo mejoró el flujo de crédito.

El comercio desmejoró su crecimiento

• La menor demanda deterioró las ventas minoristas en un ambiente inflacionario y altas tasas de interés para financiar consumo. Se redujo la dinámica en ventas de alimentos y cayeron las de materiales de construcción. La temporada escolar favoreció comercio de vestuario, calzado y papelería. El cierre vial del sur afectó la actividad comercial en la región.

• Desplome en las ventas de vehículos y motos nuevas por mayores precios de los automotores, tasas de interés para financiación y exigencias en el otorgamiento de créditos.
• La ocupación hotelera continuó en ascenso por buena afluencia de turistas en la primera quincena del mes.

La industria creció, pero a menor ritmo

• La producción fabril se desaceleró por aumento en inventarios de meses atrás y menor demanda del mercado.
• Las exportaciones de papeles, autopartes y azúcar se desaceleraron por fuerte competencia, aunque tasa de cambio compensó aumentos en los costos.
• Creció la producción de farmacéuticos, productos de caucho, junto a confecciones y confitería, en estos dos últimos por aumento en pedidos externos.
• Se estabilizó la producción de empaques, plásticos y alimentos procesados, aunque en este último, siguió la escasez de materia prima y bajos pedidos externos. Continuó el descenso en producción de motos, autopartes y calzado.

El sector agropecuario siguió con reducción

• Las cosechas agrícolas disminuyeron por perdidas de floración en cultivos como café, frutales y cítricos; además reducción en caña de azúcar por exceso de precipitaciones.
• En general, menor flujo de carga desde Nariño hacia centrales de abasto de la región por derrumbe en Rosas, Cauca, que se suplió con producción de otras regiones.
• La oferta pecuaria se incrementó en carne de cerdo, huevo, leche, y en menor escala en pollo.

El transporte y la construcción mostraron caída

• El transporte presentó reducción en todas sus modalidades debido al derrumbe en Rosas, Cauca, por restricción en el paso de automotores; a su vez, el transporte aéreo disminuyó particularmente hacia la Costa Caribe.
• En construcción, se amplió la caída en la venta de vivienda nueva ante mayores precios, tasas de interés e incertidumbre sobre el futuro del subsidio Mi Casa Ya. En concordancia, se ajustaron a la baja la oferta, lanzamientos e iniciaciones de vivienda nueva.

El crecimiento económico registrado al cierre de 2024 contrasta significativamente con la dinámica impulsada por la reactivación pospandemia. Mientras que 2021 y 2022 cerraron con crecimientos del PIB del 11,0% y el 7,3% respectivamente, el 2023 registró un crecimiento acumulado del 0,6%. El resultado de 2023 es el más bajo en la serie desde 2005, superando solamente al 2020, y ubicándose por debajo del promedio previo a la crisis del COVID-19 (crecimiento promedio del 3,7 % para el periodo 2010-2019). Desde la óptica de la oferta, el bajo crecimiento en 2023 se explicó por el desempeño de los sectores tradicionales, como la industria (-3,6%), el comercio (-2,8%) y la construcción (-4,1%). En conjunto estos tres sectores restaron 1,1 puntos porcentuales a la variación

del PIB. Al interior de la construcción, tanto el subsector de obras civiles (-12,3%) como las edificaciones (-0,04%) cerraron el año con variaciones negativas.

En el caso particular de las edificaciones, las contracciones continuaron durante el primer trimestre de 2024. Mientras que la economía creció un modesto 0,7%, el subsector que agrupa tanto la construcción residencial como no residencial acumuló cinco trimestres de contracciones consecutivas, cerrando el primer cuarto del año en el -2,5%. El comportamiento del subsector de las edificaciones se explica por el desempeño de la
producción residencial, la cual acumula cuatro trimestres con variaciones negativas, cerrando el primer trimestre en el -5,3%.

Trimestre	PIB Nacional	PIB Construcción	PIB edificaciones	Producción residencial*	Inversión en vivienda	Producción no residencial*
2022	7,3%	6,8%	12,3%	11,7%	2,0%	11,1%
1T – 2023	2,7%	-3,1%	2,8%	2,1%	9,6%	3,9%
2T – 2023	0,3%	-2,7%	4,6%	-0,8%	-2,4%	12,9%
3T – 2023	-0,7%	-8,3%	-5,2%	-7,7%	-2,0%	1,4%
4T – 2023	0,3%	-2,1%	-1,8%	-3,5%	-8,7%	5,2%
2023	0,6%	-4,1%	-0,04%	-2,5%	-1,2%	5,9%
1T – 2024	0,7%	0,7%	-2,5%	-5,3%	-6,8%	3,8%

Ahora bien, la información de Cuentas Nacionales desde la demanda muestra la importante contracción en la inversión. Al cierre del 2023, la formación bruta de capital se contrajo el 25,9%, jalonada principalmente por maquinaria y equipo (-17,6%) y las inversiones en infraestructura y vivienda (-6,0%). Llama la atención la reducción en la inversión residencial que cerró el 2023 en -1,2% y mantiene la misma tendencia durante el primer trimestre del 2024, con una variación del -6,8%.

Para lo que resta del 2024, el promedio de los analistas encuestados por Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República espera un crecimiento de la economía del 1,2%. Este valor se encuentra dentro del rango estimado por otras entidades que proyectan una variación del PIB que va del 1,1% al 1,5% al cierre del año.1

Artículo relacionado

Perspectivas del sector de la construcción 8:

Con medidas adecuadas y apoyo gubernamental, es posible impulsar la recuperación del sector de la construcción de vivienda El sector de la construcción en Colombia está atravesando un período desafiante debido a la reciente evolución de las tasas de interés y la inflación. Sin embargo, hay razones para el optimismo; para 2024, se espera que las ventas de vivienda se sitúen en torno a las

124.000 unidades y que el PIB de la construcción de edificaciones presente una leve caída del 0,7%. Estas cifras podrían mejorar significativamente si se implementan políticas favorables en cuanto a subsidios y tasas de interés.

Mirando hacia 2025, las perspectivas son aún más alentadoras. Se prevé una recuperación, con estimaciones de ventas de viviendas cercanas a las 165.000 unidades y un crecimiento del PIB del sector de aproximadamente el 6,7%. La estabilización de las tasas de interés y el control de la inflación serán fundamentales para esta recuperación. Además, la implementación de programas de subsidios y financiamiento accesible tiene el potencial de mejorar la confianza del consumidor y estimular tanto la inversión en construcción como la compra de viviendas.

Para revitalizar el mercado de la vivienda y mitigar los efectos negativos actuales, es fundamental que el Gobierno nacional implemente medidas efectivas. Recientemente, las modificaciones al Decreto 490, como la eliminación del esquema de puntaje en el programa: Mi Casa Ya, buscan simplificar y ampliar el acceso a estos subsidios. Esta modificación, impulsada por la necesidad de mayor claridad, también incentiva la construcción de vivienda de interés prioritario en las ciudades principales. Aunque se han logrado avances
en la accesibilidad y simplificación, persisten desafíos importantes. La coordinación entre el sector público y privado es crucial para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles que impulsen el crecimiento del sector.

En conclusión, aunque el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos significativos, las perspectivas a mediano y largo plazo son más alentadoras. Con las políticas adecuadas y el apoyo gubernamental, es posible no solo impulsar la recuperación, sino también fomentar un crecimiento sostenido. La estabilización de las tasas de interés, el control de la inflación y la implementación de programas de apoyo crearán un entorno En conclusión, aunque el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos
significativos, las perspectivas a mediano y largo plazo son más alentadoras. Con las políticas adecuadas y el apoyo gubernamental, es posible no solo impulsar la recuperación, sino también fomentar un crecimiento sostenido. La estabilización de las tasas de interés, el control de la inflación y la implementación de programas de apoyo crearán un entorno.

2.2 Aspecto regulatorio

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización

deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

• Constitución Política de Colombia
• Código de Comercio (decreto 410 de 1071 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
• Código Civil Colombiano
• La guía de Colombia compra eficiente determina que los procesos de contratación de obra pública se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013 en materia de infraestructura de transporte y en los demás aspectos, por el derecho privado.

Por otra parte, los partícipes del Sistema de Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

• Licencias y obligaciones ambientales.
• Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
• Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
• Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
• Asuntos tributarios.
• Movilidad.
• Servicios Públicos.

Las entidades que regulan las empresas oferentes y el sector son: i) Superintendencia de Sociedades, quien ejerce la inspección, vigilancia y controla todas las sociedades mercantiles en el país; y en lo relacionado por la actividad de venta los regula la ii) Superintendencia de Industria y Comercio según lo establecido en la ley 1480 de 2011 y la Ley 643 del 2001 (normas de protección al consumidor), en cuanto a las normas que se
aplican estarían las del código de comercio.

2.3 Requisitos Técnicos de Criterios Ambientales y de SG-SST

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual

CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual

Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	contractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	contractual

Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	contractual
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	contractual

Obligaciones ambientales

ITEM	REQUISITO	ETAPA
1	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que se seguirán e implementarán las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	Precontractual

	* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	
2	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que se mantendrán en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Precontractual
3	Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual
4	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que se usarán equipos que sean eficientes energéticamente.	Precontractual

2.4 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contratos celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta la fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar.

2.5 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

2.6 Regulación contratación estatal:

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el
cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 2069 de 2020 y demás normas pertinentes y concordantes.

3. COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional durante la vigencia 2024, ha ejecutado recursos en procesos contractuales similares con el objeto a contratar así:

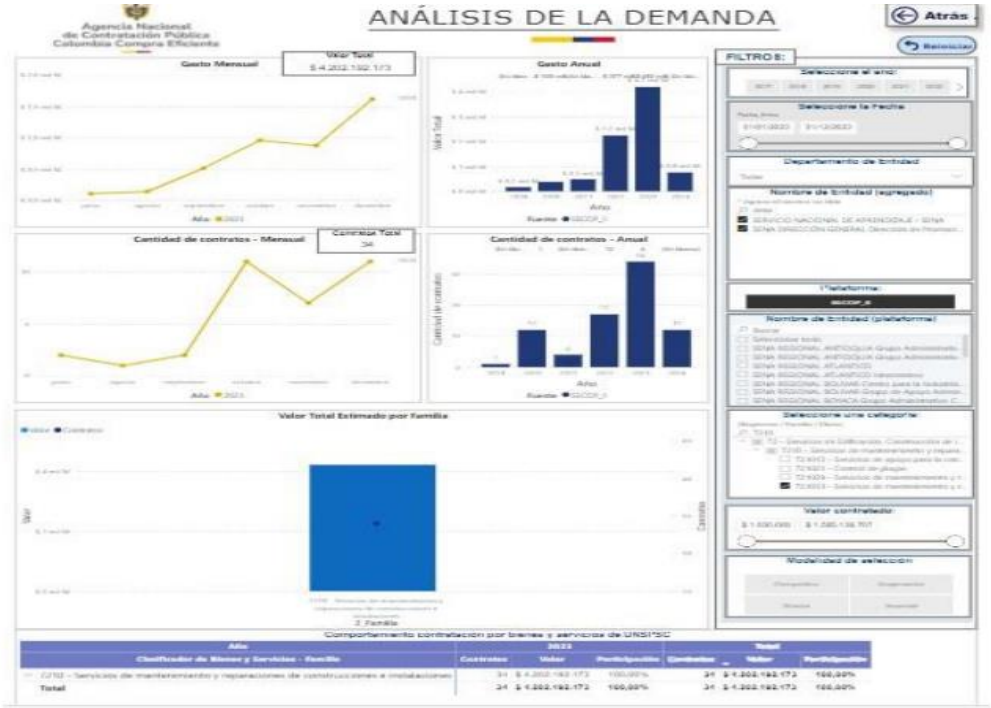
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
MC-NRÑ-BS-CSCLI-059-2024
Favio Harvey Narvaez Mejia

Contratar el mantenimiento del piso de las baterías sanitarias y unidades sanitarias, y cuarto de residuos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024.
25.287.634,43

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
MC-NRÑ-BS-CSCLI-030-2024
GROUP CISE S.A.S ZOMAC
CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES, DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL.
149.892.811,2

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Por otra parte, y con relación a la contratación durante la vigencia 2023 las Entidades Estatales en servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los cuatro mil millones de pesos como se muestra en la imagen:



5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó potenciales proveedores.

	PROVEEDOR
1	JAVIER MENESES
2	FAVIO HARVEY MEJIA
3	GRUPO CISE ZOMAC
4	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS

6. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en la Circular SENA No. 133 de 2013, para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial de los procesos de contratación, se pueden emplear diferentes metodologías, entre ellas:

Solicitud de cotizaciones: Publicadas en la página web del SENA por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación debe tramitarse con al menos un (1) día hábil de antelación.

Consulta en páginas web: De proveedores relacionados con los bienes o servicios requeridos.

Análisis de precios históricos: Que correspondan a procesos contractuales iguales o similares ejecutados en los tres (3) años anteriores, ajustados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Consultas en bases de datos especializadas: Que guarden relación con la necesidad a contratar.

Precios o tarifas reguladas: Cuando se trate de bienes o servicios sometidos a regulación oficial (por ejemplo, combustibles o vigilancia).

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento de divisiones de oficina, puertas y ventanas de la Agencia Front Office de la sede Ipiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional”, se adoptó un enfoque metodológico integral, recurriendo a diversas fuentes primarias y secundarias con el propósito de establecer un presupuesto técnicamente fundado y acorde a las condiciones del mercado.

Se recopilaron cotizaciones de proveedores locales y regionales, tanto a través de la plataforma SECOP II como por correo electrónico institucional, con el fin de obtener información actualizada sobre precios unitarios en el sector de mantenimiento locativo y carpintería arquitectónica.

Adicionalmente, se revisaron contrataciones similares realizadas en vigencias anteriores, verificando el comportamiento de los costos y su variación frente al contexto actual, así como información especializada publicada en páginas web de proveedores de materiales y servicios de mantenimiento de infraestructura física liviana, todo ello en coherencia con las características técnicas del objeto contractual.

Esta metodología mixta, basada en cotizaciones, antecedentes contractuales y precios referenciales del mercado, permitió construir una base sólida y objetiva para la estimación del valor del contrato.

Como resultado del análisis técnico-económico, se determinó que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 19.947.525)

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, impuestos (como el IVA, si aplica), tasas, contribuciones y demás cargas legales de orden nacional y territorial, así como costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

El detalle de la información recolectada y la comparación de precios se encuentra consignado en el documento del estudio de mercado.

Conclusiones del análisis de mercado

Con base en la información recolectada, el comportamiento del sector y las cotizaciones obtenidas, se concluye que:

El presupuesto oficial se encuentra ajustado a la realidad del mercado local y regional Los recursos disponibles son suficientes y adecuados para garantizar la ejecución eficaz del objeto contractual.

La contratación bajo la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, en tanto el valor estimado no supera los topes legales establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La tipología contractual se clasifica como de obra, en atención a la naturaleza del servicio: mantenimiento físico de instalaciones, que implica intervención material sobre bienes inmuebles del SENA.

El presente documento se suscribe el 18 de Noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.11.18 16:19:16 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero

Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo